

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1565/2006. (PD. 4813/2007).

NIG: 4109142C20060046163.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1565/2006. Negociado: 2.º
Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez48.

Contra: Don Francisco Moral Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1565/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra Francisco Moral Martínez sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a diez de julio de dos mil siete.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1565/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Juegomatic, S.A., con Procurador don Juan José Barrios Sánchez; y de otra como demandado don Francisco Moral Martínez, sobre Reclamación de Cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de Juegomatic, S.A., contra don Francisco Moral Martínez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 4.264,08 euros, más los intereses pactados.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Moral Martínez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciséis de octubre de dos mil siete.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 452/2007.

Procedimiento: Cantidad 452/2007. Negociado: B1.

NIG: 2906744S20070004384.

De: Doña María Luisa Jiménez González, doña María Dolores Berenguer Jiménez y doña María Cristina Prieto Fernández.

Contra: Dimecres Emesal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 452/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de María Luisa Jiménez González, María Dolores Berenguer Jiménez y María Cristina Prieto Fernández se ha acordado citar a Dimecres Emesal, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de enero de 2008 a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Fiscal Luis Portero García, Ciudad de la Justicia, Teatinos, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dimecres Emesal, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 9 de octubre de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.